

Fecha: 01-04-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl. : Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: Servicio de Salud presenta querrela con graves antecedentes sobre la crisis financiera del Hospital Carlos van Buren de Valparaíso

Pág. : 10
 Cm2: 698,7

Tiraje: Sin Datos
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Servicio de Salud presenta querrela con graves antecedentes sobre la crisis financiera del Hospital Carlos van Buren de Valparaíso



Acción judicial presentada por el director del Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio, Cristián Gálvez -la cual fue declarada admisible por el tribunal- está dirigida en contra de quienes resulten responsables de los delitos de fraude y malversación de caudales públicos.

El Juzgado de Garantía de Valparaíso declaró admisible la querrela que presentó el **Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (SSVSA)** en contra de quienes resulten responsables de los delitos de fraude y malversación de caudales públicos, en el marco de las revisiones que se están realizando a raíz de la grave crisis financiera que afecta al **Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso**.

En la querrela presentada por el director del SSVSA, Cristián Gálvez, se expone que con motivo de las revisiones que se están realizando a raíz de la grave crisis financiera que afecta al Hospital Van Buren, "se ha podido establecer la existencia de un cuantioso pasivo oculto de ese establecimiento, el cual no está determinado con exactitud".

Esto último debido a que, "irregularmente, no fue ingresado su monto total al Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFTE), que es la plataforma que permite a las instituciones del Go-

bierno Central la captura, procesamiento y exposición de la Ejecución Presupuestaria, generar la contabilidad y realizar los cobros y pagos, correspondientes a los órganos de la Administración del Estado".

De igual forma, en el texto al que tuvo acceso Puranoticia.cl se indica que "se ha incurrido sistemáticamente en estas omisiones, en un contexto de diversas irregularidades, que no han permitido a ese establecimiento declararla **determinadamente, cuantificarla** y, consecuentemente, no se explica con exactitud a qué rubros corresponden los gastos que la integran y sus respectivas justificaciones".

Otra de las situaciones reveladas en la acción judicial declarada admisible tiene que ver con la **contratación de servicios de recursos humanos a la empresa Servicios Clínicos Limitada**; esto, para el funcionamiento de los pabellones quirúrgicos del Hospital Carlos van Buren. El problema es que la empresa -creada el 17 de enero de 2023- habría comenzado a prestar

MATERIA : Delitos fraude y malversación de caudales públicos
PROCEDIMIENTO : De acción penal pública
QUERELLANTE : Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
RUT
REPRESENTANTE LEGAL : Cristián Gálvez López
RUT
ABOGADO PATROCINANTE : Sandra González Escudero
RUT
CORREO ELECTRÓNICO
EN LO PRINCIPAL: Denuncia hechos presuntamente constitutivos de delitos que indica.
PRIMER OTROSÍ: Querrela criminal por delitos de fraude y malversación de caudales públicos;
SEGUNDO OTROSÍ: Solicita diligencias del Ministerio Público, ofrece medios de prueba y acompaña documentos.
TERCER OTROSÍ: Reserva de acciones;
CUARTO OTROSÍ: Acredita personería, acompaña documento.
QUINTO OTROSÍ: Patrocinio y poder y acompaña documento.
SEXTO OTROSÍ: Solicita forma de notificación especial y designa casilla de correo electrónico.

JUZGADO DE GARANTÍA DE VALPARAÍSO

Sandra González Escudero, abogada, cédula de identidad [REDACTED] en virtud de mandato judicial que se acredita, en representación de don **CRISTIAN GÁLVEZ LÓPEZ**, cédula de identidad [REDACTED] chileno, enfermero, por sí y en su calidad de Director del **SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO -SAN ANTONIO**, persona jurídica de derecho público, creada por Decreto Ley Nº2.763 de 1979, [REDACTED] según personería que se acredita, todos domiciliados en Avenida Brasil Nº1435, comuna de Valparaíso V Región a.S.S. respetuosamente dice:

Fecha: 01-04-2025
 Medio: Puranoticia.cl
 Supl. : Puranoticia.cl
 Tipo: Noticia general
 Título: **Servicio de Salud presenta querrela con graves antecedentes sobre la crisis financiera del Hospital Carlos van Buren de Valparaíso**

Pág. : 11
 Cm2: 575,0

Tiraje:
 Lectoría:
 Favorabilidad: Sin Datos
 Sin Datos
 No Definida

servicios tres meses antes de estar legalmente autorizada para ello y se habría conformado especialmente para este propósito.

complejo estado financiero, se habría constatado **“la creación de sociedades médicas, como Servicios Médicos EIRL, con los mismos**

COMPRAS DIRECTAS

A partir de abril de 2023, el Hospital Carlos van Buren comenzó a realizar compras directas a la empresa Ingeniería y Gestión NOCTUA SpA, bajo la figura de “compra de servicios especializados”. Por este medio se logró la **incorporación directa de dos ingenieros biomédicos al área de equipos médicos y otro profesional al área de compras públicas del hospital.** Posteriormente, también se contrató a un cuarto profesional, ingeniero biomédico, que se integró a los procesos de compra de equipos durante la campaña de invierno 2024, tratos directos por los cuales el centro asistencial emitió a esta empresa órdenes de compra por la suma de \$61.812.251 en 2023 y de \$73.811.516 en 2024.

“Esta incorporación de los pro-

sus especificaciones técnicas, en la determinación del precio, etcétera. Esto vulnera, todas las obligaciones de control del establecimiento, falta de probidad y presumible dolo o al menos negligencia equiparable a éste, así como abandono de deberes funcionarios”, afirma el documento firmado por el director del Servicio de Salud.

GRAVE CRISIS

En la querrela interpuesta se puede leer que el Hospital Van Buren “enfrenta una grave crisis presupuestaria, que ha comprometido y puesto en grave riesgo su capacidad de brindar la atención que corresponde a sus fines institucionales. Las irregularidades señaladas, que favorecen la fuga de recursos por las malas prácticas y actividades irregulares e ilícitas que se denuncian, la existencia de deuda oculta e indeterminada, debido a su falta de formalización en conformidad a la Ley y a los medios obligados de reporte de ejecución presupuestaria estatal y contable interna, así puede verificarse en la plataforma ACEPTA, donde se identifican facturas emitidas a nombre del Hospital Carlos van Buren, que no están rechazadas, ni devengadas y también se evidencia en la gran brecha que existiría entre la deuda del hospital ingresada en el sistema SIGTFE de control estatal de ejecución presupuestaria y gasto, y la que realmente existe, cuya sola indeterminación y desconocimiento de su monto exacto, **refleja un abandono de deberes de quienes tienen la responsabilidad de gestionar dicho presupuesto, habida consideración de que, entre la deuda ingresada y registrada y la que realmente existiría, habrían más de \$22.000.000.000, lo cual es una aproximación que podría variar, aunque no de manera sustantiva”.**



Las contrataciones efectuadas a esta empresa, entre marzo y agosto de 2023, se hicieron de manera directa, sin licitación pública, por un total de \$230.979.000; y entre septiembre de 2023 y septiembre de 2024, se han emitido órdenes de compra derivadas de la licitación pública ID. 1057554- 22-LR23 adjudicada a la misma empresa, por un valor \$535.421.460, sumando un total de órdenes de compra de \$766.400.460.

CONTRATACIONES EN LA MIRA

En el texto de la querrela se indica, respecto de las contrataciones de personal, que **“una parte importante de los recursos humanos que ofrece la empresa Servicios Clínicos Limitada son trabajadores activos del Hospital Carlos Van Buren, incluso, reciben pago de horas extras como funcionarios.** Sin embargo, solicitan permisos al hospital los días que trabajan para la Servicios Clínicos Limitada, cumpliendo servicios dentro del horario de sus jornadas como funcionarios, generando una afectación en las listas de espera y perpetuándose la necesidad de externalizar dichos servicios.

Además, en el documento se advierte que entre 2022 y comienzos de 2023, **el Hospital Carlos van Buren habría utilizado la misma modalidad de contratación de personal para la Unidad de Pabellón,** contratándose de manera directa, sin licitación pública, a la empresa SERVEN, a la cual se le pagaron compras ascendentes a \$166.874.000 entre junio de 2022 y febrero de 2023, por cuyo concepto dicha empresa registra la emisión de factura a partir de la N°1 emitida al hospital porteño, “lo cual evidencia, que fue creada para este fin, así como la inexistencia de experiencia comprobable de dicha entidad en el rubro de los servicios que se le contrataron, sin que a esta fecha se haya establecido si utilizaba a funcionarios activos de ese establecimiento”.

En el marco de las revisiones a la que está siendo sujeto el hospital base de Valparaíso, debido a su



profesionales que muestran una baja producción en sus turnos. Además, se refuerza la atención médica en la Unidad de Emergencia, contratando médicos a honorarios, algunos de los cuales, ya trabajan como funcionarios del Hospital, así, los registros indican una dotación de médicos que supera los 100 profesionales, los cuales no podrían ejercer los servicios contratados, porque, esa cifra supera la capacidad real de prestaciones médicas que se pueden otorgar en la Unidad de Emergencia, lo cual evidencia, que se están pagando con recursos públicos, servicios que en la práctica no se prestan”.

En la querrela se plantea que “en relación a estas contrataciones con empresas creadas ad hoc, que sirven sus obligaciones contratando personal activo del hospital y que se contratan mediante tratos directos, sin que se acredite experiencia en el rubro y que, en el caso de las licitaciones, se les adjudican por el hospital a empresas de sus mismos empleados, **no existe evidencia clara de la producción médica correspondiente, lo cual es fundamental para justificar cualquier pago,** respecto de los distintos de bienes y servicios que contratan los órganos del Estado y sin mediar justificación de la real necesidad de su contratación en estos servicios en virtud de las dotaciones médicas registradas en las Unidades de Emergencia”.

profesionales de dicha empresa, en áreas críticas del hospital como son compras públicas y equipos médicos, permite que sea el mismo proveedor que realiza las mantenimientos de equipos médicos y le vende repuestos al hospital, el que incida en las decisiones de compras de estos mismos, en